

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Giran- do la Admin.	Remi- tiendo importa	
PROVINCIAS...{ Trimestre... 5'50	5 Pts.	
Semestre... 10 9		
Un año... 19 17		
ULTRAMAR...{ Trimestre... 17 15		
Semestre... 28 25		
EXTRANJERO...{ Semestre... 28 25		

No remitiendo el suscripción dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado.

PAGO ADELANTADO.

A NUESTROS CORRESPONSALES.

Rogamos a nuestros corresponsales de provincias se sirvan remitir a esta Administración los recibos que resulten incobrables, y el extracto de cuentas hasta fin de Diciembre pasado, á la mayor brevedad posible.

Con el credo en la boca.

Vuelven á acentuarse los rumores de disidencias más ó menos latentes en el seno del Gabinete; sus amigos y afiliados trabajan heróicamente para volver á estrechar el nudo que creyeron gordiano, tratando de evitar un rompimiento serio entre los ministros de la Guerra y de Ultramar; pero deben obtener tan mal éxito, que ya no se atrevan los diarios ministeriales á combatir el rumor, ántes bien, lo confirmán con declaraciones tan explícitas que casi degeneran en incontrovertibles.

Dos versiones circulan acerca del origen de esta disidencia, y por lo mismo que las dos tienen cierto carácter autorizado, vamos á darlas á conocer á nuestros lectores.

Dice la una, que el general Martínez Campos acaricia la idea de reproducir bajo un disfraz más ó menos transparente la proposición Dabán respecto al servicio militar de nuestras colonias de Cuba y Puerto-Rico, á lo cual se opone el Sr. Nuñez de Arce, sosteniendo que toda vez que el proyecto fué desechado por las secciones sin distinción de matices políticos, su reposicion en el debate acarrearía serias dificultades á la marcha del Gobierno, tanto más cuanto que, segun se dice, se ha recibido un telegrama en el cual se expresa la satisfacción con que la gran Antilla ha visto la derrota de la proposición Dabán.

Sostiene la otra, que el disgusto ha nacido de que, deseando el Sr. Nuñez de Arce plantear algunas reformas respecto á patronatos, el general se opone á ellas resueltamente por considerarlas perjudiciales á la causa de la integridad nacional, ó por lo menos, á la paz de Cuba.

Indudablemente que aunque esta versión aparezca más inveterada que la primera, debe ser la que origina el conflicto, cuando *El Correo* dice en su artículo de fondo:

«...la otra no se ha sometido á esta prueba (la aprobación de la Cámara) ó á otra análoga, pero la verdad es que, tratándose de ciertos resortes que como apéndice ha mantenido, el interés que no la ley, en el patronato, una Cámara europea, cristiana y liberal no puede tener más que una opinión breve, clara, decisiva e inexcusable.»

Ante esta declaración, no cabe dudar acerca de la disidencia. Estamos, pues, asistiendo al génisis de una nueva crisis más radical en resultados que la terminada tan laboriosamente el dia 6 de Enero último; los motivos que la originan son los mismos que dieron margen á aquella. El centralismo, que en punto ó concepción muestra tan avaro de conservar sus ideas, tornase descontentadizo en sus peticiones y por muchas mercedes que se le otorguen nunca queda satisfecho; mientras encuentra algo al alcance de sus manos, ó se le halaga con distinciones oficiales, todo va bien; pero en el momento que tiene que conceder una pequeñaza á la libertad, reviéltense iracundo e interpone su veto cual si creyera irrecusable su autoridad e inapelable su fallo.

Y lo peor es que esto ha sucedido en el anterior Gabinete, sucede en el actual y se reproducirá en cuantos se formen dentro de esa coalición policial, ínterin no se dé unidad al Ministerio, descartando de él ciertos elementos que han de ser el escalo de todos los planes debidos á la iniciativa particular de los ministros. El Sr. Sagasta debió comprenderlo así durante el periodo de la última crisis, y llamar al poder á los constitucionales, ó dejar la dirección á su colega el Sr. Alonso Martínez; pero esto último no convenía en manera alguna al presidente del Consejo, porque estaba seguro de aumentar las minorías con los centralistas descontentos, y optó por darles participación en el poder á tal de tenerlos á su devoción.

Lo que sucederá si la disidencia se acentúa, no es posible preverlo, porque dadas las anomalías que estamos presenciando desde el 8 de Febrero de 1881, nadie puede confiar en las apariencias; mas tenemos por seguro que la crisis no se hará esperar mucho tiempo, y que los vaivenes de la política concluirán por gastar á una ó otra de las dos fracciones que por sí solas no tienen fuerza en las Cámaras. El dia que eso suceda, el Sr. Sagasta podrá exclamar con el Dante: «No hay mayor dolor que recordar el tiempo feliz en la desgracia.»

Esta se avecina, indudablemente, para el fusionismo; su vida presente es un continuo sobresalto; un tejer y destajar interminable, en

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Viernes 2 de Febrero 1883

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

EN MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción.

EN PROVINCIAS: En caso de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal.

Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

el cual ni se adelanta un paso ni se consolida un principio, y esta política no puede dar frutos al país, ni al partido que la sustenta.

Recuérdese cuánto esperó el primero en promesas que no ha visto cumplidas, y cuán avara es la gestión del segundo; tégase presente ese maremagnum de proyectos presentados á las Cámaras por un ministerio y retiradas al siguiente dia por su sucesor; medítese con detenimiento en las vicisitudes por que ha pasado el país durante el tiempo que la fracción Sagasta-Alonso Martínez lleva en el poder, y no se encontrará una sola conquista favorable al espíritu liberal; no se registrará un solo Consejo de ministros en que el Gabinete haya sentido unidad de miras, ni acaso podrá contarse un mes en que los rumores de crisis ministerial hayan dejado de oírse en los círculos políticos.

Una imposición del centralismo determinó la salida de los Sres. Albareda y Leon y Castillo, y otra imposición, mejor diremos, otra oposición sistemática del general Martínez Campos tiene al Gobierno fusionista con el credo en la boca.

El mal social y su remedio.

No se molesten los filósofos, dejen los filántropos de estudiar los males que atañen á la sorriedad moderna, y de buscar el germe de tantos crímenes y de tantas aberraciones, porque un obispo español ha dado ya con él, y una vez conocido, sólo resta aplicar el remedio. Procedamos con método, y analicemos la carta pastoral del prelado malagueño, escrita con tinta sombra como se acostumbra en el Perchel ó la Trinidad.

Enumeración de caídos.

«Tantos hurtos y defraudaciones, tantas usurpas, estafas y quiebras fraudulentas; tantas deshonestidades, lascivias y torpezas, hasta el punto de estar reglamentada la prostitución cui si fuera una honesta profesión: tantos homicidios, suicidios y escandalosos desafíos, sin represión alguna seria por parte de los que en justicia deben castigarlos y preaverlos; padres sin entrañas que despidan casi por completo la educación y el buen ejemplo que deben á sus hijos; é hijos desnaturalizados que se alzan insolentes contra los autores de sus días: la única verdadera religión, es decir, la Santa Iglesia de Dios, vejada y perseguida de mil modos y maneras; vejada en sus bienes materiales sacrílegamente usurpados con daño general de todos y más especialmente de los huérfanos, de las viudas y de los indigentes de quienes cuida siempre como madre; vejada en sus sagrados ministros empobrecidos, calumniados y desafierados contra la express ordenación de Dios, y hechos así el ludibrio de las gentes, vejada y combatida en sus sagrados dogmas, moral y culto, escarnecidos por los sectarios del error y de la herejía; vejada y tiranizada en su misma cabeza, el Vicario de Jesucristo, sacrifegamente cautivado y despojado á la vez del patrimonio de San Pedro, es decir, de su temporal soberanía, garantía indispensable de su independencia y libertad para el gobierno del mundo, y vejada y tiranizada, en fin, en sus doscientos y más millones de sus católicos hijos, bárbaramente heridos y despoticamente esclavizados en su cabeza y padre cautivo, el Papa, reducido á vivir de limosna por la voraz y parricida codicia de sus malos hijos y sacrificios despojadores.»

Tétrico es el relato como un cuento de Hoffman, y el obispo de Málaga un gran pintor, pues ha conducido el pincel á maravilla para venir á concitar la atención del espectador en la prisión del Papa, y en el desprecio en que ha caído el piso religioso que se llama catolicismo intransigente, y en el cual se vería muy apurado el Mártir del Gólgota para reconocer su obra. El buen señor, sin embargo, ha retratado fielmente á la mayor parte del clero español, y nadie tenemos que añadir al cuadro, como no sea el marco; es decir, la pregunta siguiente: ¿Y quién tiene la culpa de esa desmoronación sino el clero immoral que predica con la palabra y combate su predicación con el ejemplo?

«Oh, cuántos y cuán horrendos crímenes en las modernas sociedades! Cuántos y cuán enormes desafueros en el siglo XIX! Empero prosigamos, porque aún no está dicho todo. La sumisión, el respeto filial debido por derecho natural y divino á las legítimas autoridades, se ha oscurecido de tal modo entre los hombres, que sólo así pueden explicarse esas sangrientas y frecuentísimas rebeliones sociales que vienen perturbando al mundo y robando la paz á las naciones.»

Con las guerras civiles, por ejemplo. La sumisión y el respeto debido á las legítimas autoridades, es para los obispos letra muerta. Cada pastoral es una proclama, cada sermón una arengá y cada cura un cabecilla; tiene razón el prelado: «cuántos y cuán horrendos crímenes, cuántos y cuán enormes desafueros en el siglo XIX!»

«Y ved ahí ya puestos al descubierto los orígenes del socialismo; de esa plaga exterminadora, pesadilla perenne de las modernas sociedades cristianas. Y ¿qué es el socialismo en sus manifestaciones y más variadas formas que un fruto natural y necesario de los principios deletéreos y de los atropellos despóticos ya expresados, y prohijados no obstante por la llamada civilización moderna, ó sea el Derecho nuevo?»

«Lo vén Vds., señores filósofos? La causa de tanto mal, de tanta lascivia, de tanto crimen es la pífana civilización moderna que no deja á los obispos ser en sus diócesis señores feudales con todas sus

preeminencias y derechos, incluso uno no muy conforme con el sexto mandamiento. ¡Quién lo diría! El derecho nuevo es la puerta de los crímenes, así como el antiguo lo era de la bienaventuranza: volvamos atrás si queremos regenerar la sociedad: fundamos conventos, muchos conventos, especialmente de jesuitas; comamos pan y cebolla para que el ilustre prisionero coma perdices y gallinas; demos nuestro dinero á los obispos encargados de recibir donativos para la suscripción de Zumalacárregui y Salva, que algo queda en las despensas de los palacios episcopales; destruyamos escuelas, Universidades y academias, y levantemos en su lugar plazas de toros y caídas para la Santa Inquisición; y despues que hayamos borrado del lenguaje y de las costumbres la palabra LIBERTAD, cuando los obispos ciñan espada y se cubran con el yelmo del guerrero, vamos a Italia á restituir al Vaticano en el lujo y esplendor de las mansiones árabes. Así se moralizará la sociedad y se depurarán los costumbres.

«Empero, ¡ay! (prosigue el obispo) que merced á tan morbosa levadura, á ese fomes corruptor, que viene infestando la atmósfera social, que respiramos, también nuestra católica España, acaba de presenciar el escándalo inaudito de sus perniciosos efectos hasta en el orden religioso. Ordena Su Santidad, nuestro Santísimo Padre el Papa, una peregrinación nacional á los sepulcros de los Apóstoles en Roma, con ocasión del barbero cautiverio en que se ve; y, sin embargo, esa peregrinación tan simpática á todos los corazones y con tanto entusiasmo recibida, no llega á verificarse por la oposición sistemática de sus enemigos, manifestos ó solapados.»

«Basta, I. S.! Los enemigos solapados de la religión son Vds. mismos, y el fomes corruptor las pasiones que dominan al clero sujetándole a las mayores miserias y arrojándole al fratricidio en la guerra civil. Ya saben los filósofos de donde nace el mal y comprenderán cuál puede ser el remedio.»

Polémica.

El señor marqués de Molins en el Senado:

«Feliz el país en que es lícito decir lo que se siente; feliz el país en que el liberal dice que es liberal, el realista, realista.»

Con efecto, señor marqués: feliz el país en que el libre pensador puede decir que lo es sin que le lleven los anafemas del clero y sin que éste introduzca la guerra y el exterminio en la familia; feliz el país en que católicos, protestantes y mahometanos pueden adorar á Dios dentro de sus respectivas creencias, sin que los ministros del culto dominante les hagan cruda guerra, poniendo en juego todo linaje de persecuciones.

De donde se deduce que España, dominada por un clero ignorante y por un jesuitismo que sigilosamente torna á adquirir entre nosotros carta de naturaleza, es el país más desdichado de la tierra.

Leemos:

«EL DEBATE desea la abolición de la fórmula religiosa como consecuencia de la libertad de cultos establecida en la Constitución del Estado.

Pero es el caso que la Constitución vigente no estableció la libertad de cultos, sino que tolera la libertad religiosa.»

Bueno, señora Correspondencia; no hay que enfadarse.

Para el caso es igual; lo mismo se hace necesaria la abolición de la fórmula religiosa por una cosa que por otra.

Ya sabemos que de aquí á que se llegue á la libertad de cultos hay gran distancia que recorrer.

Pero con paciencia y constancia se trasformarán los montes en llanos.

Y el monte de una tolerancia hipócrita se transformará en hermoso valle de la libertad de cultos.

Opinión del general Martínez sobre el juramento:

—Vamos, mi general, ¿qué opina V. E. sobre la asendradea cuestión del juramento? le pregunta un curioso periodista.

—Yo, dice el del lloron; que cada vez que oigo jurar á un soldado le fusilaria de buena gana. La verdad es que eso no sirve para maldecir la cosa.

El general ha dado en el blanco, sin duda por experiencia propia.

O porque recuerda la célebre frase de su colega D. Práxedes aludiendo á la calaverada.

En nuestro apreciable colega *Ll. Urumea*, de San Sebastián, hallamos lo que sigue:

«Nuestros lectores, dice, conocen el proyecto de erigir una estatua á Zumalacárregui en Cegama, en cuya iglesia, y al pie de un altar, se halla enterrado quel célebre caudillo carlista.

Con motivo de este proyecto, se reunieron días pasados algunos parientes del famoso general, y acordaron trasladar sus restos al punto donde debía elevarse la estatua.

No es fácil formarse idea de la sorpresa de todos los que presenciaron la exhumación, al ver que le faltaba la cabeza al cadáver del célebre caudillo.

La noticia es verídica, y el hecho que relatamos ha causado gran sensación en Cegama.»

Con referencia á un individuo que sirvió en las filas carlistas en la última guerra civil, indicamos á *El Siglo Futuro*, que tal vez don Carlos podría dar razon de los restos que faltan de la fosa de Zumalacárregui.

Dijimos más; dijimos que semejante profanación merecía el anatema de las conciencias honradas y que debía ponerse en claro el asunto.

Y sin embargo, *El Siglo Futuro* se calló como un muerto.

Se habrá dado el mismo destino á la cabeza del caudillo carlista que el que se dio al célebre Toison?

Hay muchos carlistas que esperan la contestación á la pregunta.

Conque á ver si el ministro universal consigue acallar á sus curiosos vasallos.

Continúan los presbiteros adhiriéndose á la política de *El Siglo Futuro* y condamnando a los rebeldes de *La Fe*, *La Unión* y *El Cabeza*.

Ayer le toca el turno á un D. Salvador Castellote, de Valencia, á D. Domingo Velasco y Rins y D. Angel Seiga de Tarrasa, todos presbiteros de los que cobran del presupuesto.

El ejemplo del ex-militar D. Cándido Nocedal, ex-ministro constitucional y hoy ministro universal de un estúpido pretendiente que intenta introducir de nuevo en España la guerra civil, cunde que es un contenido.

La verdad es, que D. Cándido debiera renunciar esas diez mil pesetas que recibe de un Estado liberal y por ende ateo.

Como debieran renunciar esos presbiteros aspirantes á cabecillas la asignación que cobran de los picaros liberales.

Pero ni D. Cándido es tan cándido que se desprinda de esa rentita, ni esos presbiteros son tan sandios que dejen de firmar la nómina por el delito de sustentar la buena causa de don Carlos, que es la causa de Dios.

Del Dios de los carlistas, se entiende.

De La Nueva Prensa

marla al hacer la distribucion, á lo cual contestó el funcionario.

—Las que traen mal las señas las vuelvo á la carteria: que las reclamen allá.

Nuestro compañero insistió en que se lo suplicaba como favor, pues demasiado sabe el mecanismo del ramo, por haber pertenecido á él muchos años; el cartero le dijo:

—Bien; tendré cuidado mientras permanezca en el distrito, pero como nos trasladan tan á menudo...

¿Por qué, señor director?

Así es más fácil el extravio de la correspondencia.

Oficial

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Ministerio de Estado. —Real decreto ratificando el convenio celebrado entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, para regular entre ambos países la situación de las compañías anónimas y demás asociaciones comerciales, industriales y financieras.

Gracia y Justicia. —Reales decretos conmutando á Pedro Esporsin la pena de presidio mayor por la destierro, é indultando á María Sanz Revestido.

Marina. —Real decreto promoviendo al empleo de intendente á D. Ignacio de Negrín.

Gobernación. —Reales decretos convocando á nuevas elecciones en los distritos de Ciudad-Real, Tarazona y Boltaña.

Real órden resolviendo los recursos de alzada interpuestos por varios diputados provinciales de Cáceres, protestando del nombramiento de secciones y designación de turnos en aquella Diputación.

Fomento. —Reales decretos suspendiendo la exposición regional que debía celebrarse en Sevilla, y nombrando vocales del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Juan Bautista de la Torre, conde de Torrepando; D. Isidoro Recio Sánchez de Ipol, y á D. Enrique Tordesillas, conde de la Patilla.

Guerra. —Real órden marcando el número de hombres que ha de obtenerse del reemplazo de este año, llamados al servicio activo con destino á los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Telegramas

París 31. —Bolsa: Fondos franceses, 3 por 100, 78'40.—5 por 109, 115'35.—Fondos españoles, 3 por 100, exterior, 26'12.—4 por 100 exterior, 60'00.—Obligaciones Cuba, 493'75.—Consolidados ingleses 00'00.

Última hora: 4 por 100 exterior, 59'15'16.—Idem amortizable, 73'00.—Obligaciones de Cuba, 492'20.

París 31. —El candidato más probable hasta ahora para la cartera de Marina, es el Sr. Carlos Brun, director de construcciones navales en el ministerio del ramo.

Tan pronto como termine en la Cámara la discusión de los principios, se verificará dicho nombramiento así como el del general Campenon para Guerra y el del Sr. Tissot, si la acepta, para la cartera de Negocios extranjeros.

El Sr. Andrieux, embajador de Francia que ha sido en Madrid, está reuelto á abstenerse de tomar parte en todas las votaciones á que dé lugar la cuestión de los principios.

Otros diez diputados republicanos se proponen seguir su ejemplo.

París 31. —Se considera asegurada la votación del dictámen Fabre contra los principios en la Cámara de diputados. En vista de esto se hacen diversas conjeturas acerca del resultado que dicho asunto tendrá en el Senado, cuyo cuerpo puede destruir la obra de la Cámara.

A juzgar por las conservaciones de los senadores tratan estos de dar la batalla en la cuestión previa que se va á suscitar al proyecto de las medidas excepcionales contra los individuos que han reinado en Francia, cuestión previa que se provocará al pedirse que se declare urgente la discusión.

El centro izquierdo del Senado muestra abiertamente hostil al proyecto contra los principios á pesar de figurar en dicho grupo varios antiguos ministros del señor Grey.

No fa ta quien supone que en el caso de que el proyecto sufra una derrota en el Senado, el presidente de la República se vea inclinado á presentar la dimisión por hallarse algun tanto comprometido en el asunto pendiente de la aprobación de la Cámara de diputados; pero esto no es más que un simple rumor motivado por la situación de las cosas.

Además del grupo de la izquierda republicana del Senado, hostil á las medidas excepcionales, hay muchos senadores de la unión republicana que están dispuestos á votar contra ellas.

Se ha tratado de buscar una fórmula de transacción que obtenga mayoría, pero nada se ha conseguido hasta ahora.

Los grupos del Senado se reunirán para acordar la conducta que deben seguir tan pronto como terminen los debates en el otro Cuerpo.

Algunos periódicos republicanos atacan duramente al obispo de Annenay (Saboya) por su pastoral, condenando, conforme hizo la Congregación del Índice, los manuales titulados «de educación moral y civil» que están en uso en las escuelas francesas.

El conflicto continúa en la diócesis de dicho prelado, pues á pesar de las prohibiciones de las autoridades civiles, los curas párrocos han leído en las iglesias la pastoral del obispo, por cuyo motivo se trata de procesar á todos aquellos.

Al terminarse el debate sobre la cuestión de los principios, el grupo de la extrema izquierda de la Cámara de diputados explicará su actitud contraria á dicha medida, fundándose en que es opuesta á los principios democráticos y en que debe aplicarse á los principios, el derecho común como á los demás ciudadanos franceses.

París 31. —En la cuestión relativa á las medidas excepcionales contra los principios se han dividido las opiniones en el Ayuntamiento de París.

Mientras que los republicanos ministeriales denunciaban la existencia de conspiraciones realistas pidiendo que se formulase un voto para excitar al Gobierno á la represión, los monárquicos y algunos radicales se han opuesto fundándose en que no existen semejantes complots, sino una fuerte oposición

al actual orden de cosas, oposición que tienen el derecho de hacer todos los frauses.

A pesar de que se asegura que el general Campenon no está dispuesto a aceptar la cartera de Guerra, en los círculos militares se cree muy difícil que haya un general francés que se preste á dar de baja en el ejército á los príncipes de Orleans, en vista de que semejante medida crea un precedente desastroso al principio de la propiedad de los grados militares.

Fundándose en esta razón los generales Thomasin, Thibaudin y Millot se negaron á aceptar dicha cartera que les fué ofrecida por el nuevo presidente del Consejo.

Para el caso de que el general Campenon no aceptase el ministerio de la Guerra, algunos diputados ministeriales dicen que se debe apelar á militares de menor graduación, como el mayor Labordere, que tanta adhesión ha mostrado á los principios republicanos; pero se duda que el presidente del Consejo apela semejante medio, que produciría gran descontento en el ejército.

París 31. —Se desmiente el rumor de haber presentado su dimisión varios embajadores.

El Sr. Duclerc ha pasado la noche última algo agitado.

Su estado, sin embargo, es bastante mejor.—Fabre.

Cortes.

SENADO.

Extracto de la sesión del 1.º de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abrese la sesión á las tres menos cuarto, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

(El número de senadores muy escaso; la concurrencia en las tribunas es también muy escasa; en el banco azul se hallan los ministros de la Guerra y Ultramar.)

Dáse luego lectura del despacho de oficio.

El señor conde de Tejada de Valdosera dirige algunas preguntas al señor ministro de Ultramar sobre recargos no autorizados que cobra el Ayuntamiento de la Habana, que, según el orador, incurre en responsabilidad, y sobre si son ó no ciertos los rumores suponiendo que el ministro de Ultramar piensa variar la ley provincial vigente en Cuba y Puerto-Rico.

La tercera de las preguntas que el orador formula, se refiere á la aplicación de la ley de imprenta en Cuba y Puerto Rico, diciendo que no deben ser eficaces ó la ley ó la aplicación, porque hay periódicos que trasponen sus derechos.

El señor ministro de Ultramar contesta á las tres preguntas: á la primera, que no hay datos suficientes en el ministerio de su cargo para juzgar el asunto; á la segunda, que está en estudio la reforma, y se resolverá lo que se estime como más conveniente; y á la tercera, que el Gobierno no se desculpa para que no se ataque por los periódicos, en ninguna parte, á las instituciones y al principio de autoridad.

El señor conde de Tejada de Valdosera rectifica, agraciando la contestación del señor ministro de Ultramar.

El señor ministro de Ultramar rectifica á su vez, y dice que la ley de imprenta que rige en Cuba y Puerto-Rico, está vigente por respetar un compromiso contraido por los amigos del señor conde de Tejada de Valdosera, sin creer necesarios otros recursos extremos indicados por aquél.

El señor conde de Tejada de Valdosera insiste en la gravedad que encierra llevar á la isla de Cuba la ley provincial de la Península sin modificar los puntos capitales, y respecto á la ley de imprenta repite que la ley no es suficiente ó no se vigila lo bastante.

(El Sr. Rodriguez Arias ocupa el banco del Gobierno.)

El Sr. Barzanallana (D. José) habla de un documento llegado ayer á la Cámara, del ministerio de Hacienda, sobre pago de restas de adquisición de palacios, seminarios conciliares y otros bienes del orden eclesiástico, cuyo documento nada tiene que ver con la pregunta que hizo el orador y los antecedentes que había pedido.

Añade que, no obstante, ha leído el documento remitido y le ha extrañado sobre manera ver que en el presupuesto de 1880-81 aun hay una partida de 38.000 pesetas sin haberse pagado, y que son obligaciones de la misma clase.

El señor ministro de Ultramar contesta que lo pondrá en conocimiento de su compañero.

Entrándose en la orden del día, se lee un dictámen, que es aprobado, relativo á la construcción de un edificio para Universidad en la Habana.

El Sr. Ortiz de Pinedo consume el tercer turno en contra del art. 1.º de la enmienda al art. 30 del reglamento. Se sorprende de que hace pocos meses el individuo de la mayoría que propone una ligera reforma al juramento, indicaba en una proposición la conveniencia de suprimirlo en absoluto. Recuerda que apenas iniciada la proposición del Sr. Montejo, la minoría conservadora la atacó en todas partes y que hoy esa misma minoría acepta la enmienda, que es el último caso de la derogación del dictámen. Al observar esto, dice el orador, yo debo preguntar: ¿Qué pasa en el seno de la fusión? ¿Qué ocurre en el seno de la comisión conservadora?

(Ocupa el banco azul el Sr. Sagasta.)

Añade que en el Congreso hay para resolver una proposición pidiendo la abolición del juramento; para estudiar esta proposición se nombró una comisión que emitió poco días después dictámen favorable, estando en él la firma del actual ministro de Ultramar, Sr. Núñez de Arce.

¿Es, dice, que se pretende que nuestros votos fuesen para decidir sobre el Congreso? No puedo creerlo.

Cita después lo ocurrido últimamente en la Cámara italiana con un representante que se negó á jurar.

El orador recorre después algunos períodos históricos para demostrar que no es conveniente exagerar el poder de los reyes, pues que la idea de considerarle como el primer funcionario de la nación es muy antigua.

Después de diversas consideraciones, analiza el orador el valor gramatical de las frases de que el juramento se compone, y dice: «Al decir juro á Dios,» debieran consignarse los atributos divinos, como acontece en la fórmula usada en el Parlamento prusiano.

Prosiguiendo su estudio analítico, combate que al decir «Rey» se añada «de las Españas,» debiendo

emplearse en singular; dice también que el art. 1.º que combate no puede ser menos católico porque se ha suprimido la palabra «Santos» al hablar de los Evangelios.

(Ocupa la presidencia el señor duque de Tuan.)

El Sr. Fernandez y Gonzalez rectifica el concepto del art. 45 de la Constitución, que se refiere al derecho de las Cortes para exigir juramento al rey.

El Sr. Maluquer contesta al Sr. Ortiz de Pinedo. Comienza su discurso defendiendo á la mayoría de los diferentes ataques de que ha sido objeto.

Cree que el Senado, sin la sanción real, tiene el derecho de variar el reglamento introduciendo todas las reformas que se estimen convenientes. Cita algunos párrafos de una obra del Sr. Castellar, que dice que en materia de reglamentos, las Cámaras son soberanas. Añade que en el mismo reglamento está señalada la actitud del senador electo, que aun con todas las condiciones necesarias, se necesita que el Senado lo admita, probando con todo ello que las Cámaras no tienen más ley que sus reglamentos.

Se nos ha dicho, añade, á la mayoría, y especialmente á los que tenemos un origen constitucional, que hemos defendido la abolición del juramento; yo no recuerdo esto como acuerdo del partido.

El partido liberal dinástico es un partido reformista, pero no radical; vamos hasta cierto punto, pero no pasamos más allá. Nosotros estamos con los liberales ingleses.

Para demostrar su consecuencia el orador, dice que ha defendido en la oposición que no debe decretar la suspensión de los periódicos, y hoy se corrata la mano ántes que firmar el dictámen que aprueba la aplicación de esta pena. (Vuelve á la presidencia el señor marqués de la Habana; en el banco del Gobierno toma asiento el ministro de la Guerra.)

Continúa defendiendo á la mayoría y las prerrogativas de las Cámaras para rectificar los reglamentos.

Dice que el juramento es una fórmula de respeto, de modo que el juramento de fidelidad que preste al rey un republicano, no quiere decir que se pase á la monarquía. En cuanto á la forma del juramento, lee algunas declaraciones hechas en otra ocasión por el Sr. Labra.

Defiende después la distinción que establece la enmienda de senadores que juran y senadores que prometen.

Termina su discurso manifestando que defiende la religión como factor indispensable para la felicidad del país.

Los Sres. Ortiz de Pinedo y Maluquer rectifican.

El Sr. La Orden hace algunas aclaraciones á su discurso de ayer, contestando á los Sres. Fernandez y Gonzalez y marqués de San Carlos.

Los Sres. Fernandez y Gonzales y La Orden rectifican.

(El señor ministro de Hacienda ocupa el banco del Gobierno.)

El señor marqués de Molins (presidente de la comisión) comienza declarando que ha prestado juramento ante el libro de la verdad, como católico, apostólico romano que es, y dando al juramento todo su valor para el cristiano y hombre de honor.

Define el juramento: «La afirmación ó negación de una cosa, poniendo á Dios por testigo, por si propio ó en sus criaturas.»

No hay, pues, dice, juramento donde no esté Dios, porque de cualquier clase que sea, entra su nombre, y de aquí que hay una porción de pueblos que, sin ser precisamente católicos, juran. Juraban los romanos, juraban los egipcios, juraban los griegos, y qué más? debía ser anterior al Decálogo puesto que el segundo precepto: «No jurar su santo nombre en vano.»

Explica luego la consecuencia moral y religiosa del juramento en cuanto á la responsabilidad.

De aquí, continúa el orador, dos clases de enemigos: los que no creen en Dios, y los que tienen miedo á mezclar la esencia divina, que es perfecta, con las decisiones políticas, que son imperfectas, como humanas. De aquí las dos tendencias observadas: la de aquellos que no quieren jurar, y la de los que admiten el juramento con reformas y distinciones.

El primero y quizás el más formidable adversario de la mayoría, al levantarse para demostrar que lo era, atacó violentamente al Gobierno y á la comisión diciendo que ésta (la derecha que el orador citado dijo) violaba la conciencia. Pues qué, ése pone algún puñal al pecho para que jure? Pues qué, ése está en candidatura no tiene tiempo de evitar que su conciencia se ataque? Supuso también, y tampoco es cierto, que el ataque se extiende á la moral.

(El señor Gonzalez Encinas: pide la palabra.)

Protesta contra una frase del Sr. Gonzalez Encinas, repitiendo: «Un príncipe representa la soberanía nacional, ¡pues valiente príncipe!»

El señor Gonzalez Encinas: No he dicho eso; he rectificado y protestado dos veces.

El señor marqués de Molins: Pues me basta con la protesta; queda demostrado que el único que ponía en duda la representación de la soberanía nacional en el príncipe, lo niega. Quedé declarado que el príncipe es el poder legislativo cuando las Cámaras están cerradas, y que las Cortes nada pueden hacer sin su voto, y esto con relación á todos los países que se hallan regidos por la monarquía.

Protesta de que el juramento, como dijo el señor Merelo, vaya á parar á un museo arqueológico, asegurando que el juramento está en la misma naturaleza, pues todos le prestan á algún ser querido.

(El Sr. Merelo pide la palabra.)

Llego á contestar, añade, al Sr. Moyano,

Declaro con franqueza que yo soy libre-cambista y no soy partidario de los tratados de comercio, aceptándolos como imposición de las circunstancias.

Pero, ¿cuál es el criterio del Gobierno?

El Gobierno ha prescindido por completo del artículo 4º de la ley de 20 de Julio de 1882, para proseguir las negociaciones con dichas tres naciones.

¿Qué razón hay para que la facultad limitada que se quiere conceder al Gobierno, lo sea para negociar con todas las naciones?

Se ha retrocedido de la segunda columna del arancel á la primera para todas las naciones no convenidas. La competencia con Francia en el mercado internacional no es posible, pues disfruta de la segunda columna del arancel. ¿Qué ventajas reporta al comercio español el privilegio de Francia sobre todos los demás países?

Si se tratase de poner obstáculos habría razón para rechazar la enmienda que suscriben diputados de todos los lados de la Cámara. Pero tratándose de otorgarle amplias facultades, yo pregunto: ¿Qué fundamento hay para que la comisión y el Gobierno no admita la enmienda? ¿Es que el Gobierno tiene miedo de que le exijan más de lo que puede dar?

Las Cortes no pueden convertirse en Convención, celebrando tratados de comercio: esto corresponde al Gobierno, y se consigna en la Constitución. Nosotros no podemos aceptar esa reponsabilidad.

Si el tratado con Francia ha dado cuatrecientos cuarenta y tantos millones de rendimientos de Aduanas, lo que significa movimiento y riqueza, ¿por qué no se hacen extensivos los tratados á todas las naciones para acrecentar nuestra riqueza?

El Sr. Alcalá del Olmo (de la comisión) le contesta. Lo que el Sr. Pedregal quiere, con pretexto de su enmienda, es que se derogue una ley votada aquí, referente á la base quinta, que fué producto de una laboriosísima lucha y de una transacción al fin entre diversas opiniones e intereses.

Lo que desea el Sr. Pedregal nos perjudicaría, porque al conceder anticipadamente á una nación el trato de la más favorecida, resultaríamos los más perjudicados mientras se efectuaban las negociaciones.

Ha sido siempre peligroso el sistema de las autorizaciones amplias, y está excluido en los partidos liberales.

Conceder la segunda columna del arancel á las naciones que entablan negociaciones, sería concederles anticipadamente las ventajas del tratado.

No niego la importancia y la autoridad de las firmas que acompañan á la del distinguido representante de la escuela libre-cambista, Sr. Pedregal, pero podría recordar que algunos de los señores que han firmado no piensan en todo como S. S.; y citare al Sr. Bosch y Labrés, que no estará seguramente de acuerdo respecto á las amplias autorizaciones; lo mismo digo del Sr. Balaguer, que tan activa campaña ha hecho en este sitio en pro de las ideas proteccionistas.

El señor ministro de Estado interviene en el debate.

Lo que hay es, dice, que las naciones que han querido tratar lo han significado, y respecto á la prórroga, el Gobierno acepta la responsabilidad, y ha traído el proyecto de ley para que las Cortes autoricen la extralimitación cometida por el Gobierno por no estar funcionando las Cortes; no es culpa de él si antes no se ha discutido.

Las naciones que han tenido por conveniente no prorrogar los tratados, han pasado, como es natural, de la segunda á la primera columna del arancel.

El Gobierno acepta la responsabilidad del cumplimiento de la ley; pero no la facultad omnívora que quiere concederle el Sr. Pedregal.

¿Qué diría el Sr. Pedregal, si después de conceder el trato de nación más favorecida, los resultados fracasaran, siendo ageno á ello el Gobierno? No culparía de ligeros é inhabiles.

La sola idea de que la prórroga se conceda ó no, antes de terminarse las negociaciones, es una rémora que dificulta mucho la resolución. Por esto no se ha traído aquí ántes esta ley, aceptando, como ya he dicho, el Gobierno la responsabilidad de haber prorrogado los tratados con algunas naciones que en ello han tenido émpeno.

El Gobierno no pretende más que una modesta autorización, compréndalo el Sr. Pedregal, para que dentro de la prórroga queden terminados los tratados. Ruego, pues, al Sr. Pedregal no insista en su proposición.

El señor Pedregal rectifica.

En consonancia con el art. 4º citado, se negocia la misma con todas las naciones, sin privilegio para las tres de que se trata. La enmienda que hemos presentado no pide la derogación de ese artículo, sino que deseamos que se hagan iguales todas las naciones para tratar.

El Gobierno no pudo negociar con Inglaterra, que nos hacia ventajosas proposiciones, porque la ley vigente prohibía tratar. Por eso queremos que se conceda al Gobierno amplia autorización, como existía en 1877, en que se limitó, concretándose á los efectos de la reciprocidad. Aplíquese hoy también, teniendo en cuenta la reciprocidad; eso pedimos.

El señor ministro de Estado rectifica, y afirma que se han prorrogado los tratados con las naciones que hacían presumir al Gobierno la concesión de ventajas, y repite que no es posible conceder el trato de nación más favorecida más que á las que esas ventajas nos proporcionen.

Declara que Inglaterra quería como condición que no se persiguiera el contrabando, para hacer concesiones, y añade que bajo esta base no se puede ni empezar siquiera las negociaciones.

(Bien, en la mayoría.)

El Sr. Alcalá del Olmo rectifica.

El Sr. Pedregal vuelve á rectificar brevemente. Preguntado el Congreso, si se toma en consideración la enmienda, y puesta á votación nominal, es desechada por 112 votos contra 18.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

Preguntado el Congreso, acuerda que se corra la escala de la vacante de secretario de la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA EL SÁBADO.

Sorteo de secciones, nombramiento de secretario y el debate pendiente.

Se aprueban varios dictámenes y se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte.

Noticias

El dueño de la casa número 3 de la calle de la

Magdalena ha reclamado de la empresa de los Jardines del Buen Retiro el pago de los daños causados por el globo del desgraciado aeronauta monsieur Mayet el domingo último.

Mañana sábado tendrá lugar en el teatro-circo de Price el beneficio de la aplaudida y simpática señora Cifuentes; habiéndose presentado grandes dificultades para poder hacer *La Marseillesa y Los Brigantes*, la beneficiada no ha podido elegir más obra que *La Mascota*. De ello nos felicitamos, porque es casi seguro que esa *Mascota* sea un verdadero acontecimiento, primero porque no hay quien como ella interprete esta obra, segundo por ser su beneficio, y por último, porque están invitadas Sus Majestades y Altezas.

Ha dejado de publicarse nuestro apreciable colega *Los Cargos Públicos*.

El gobernador de Murcia ha pasado una comunicación al fiscal de aquella Audiencia, para que proceda contra el periódico *La Paz*, por haber publicado un telegrama de Madrid, en el que se anuncia equivocadamente que había estallado una insurrección en Filipinas.

Resoluciones de Marina.

Entre otras de escasa importancia, el ministro de este departamento ha firmado hoy las que siguen:

Disponiendo que el alférez D. Joaquín Díaz Suárez, residente en el departamento de Ferrol, salga inmediatamente para el de Cádiz.

—Idem pase á encargarse de la comandancia de marina de Barcelona, el capitán de navío de primera clase, D. Rafael Yecchuchy.

—Idem que el comandante de infantería de marina, D. Luis Cánovas y Montesinos, pase al apostadero de la Habana como jefe segundo de la representación de los batallones del cuerpo, á las órdenes del jefe de las fuerzas embarcadas en dicho apostadero.

—Idem pase á continuar sus servicios á la escuadra de instrucción, el teniente de navío D. Antonio Zacon.

—Declarando guardia marina de primera clase al de segunda D. José Brutto y García.

—Disponiendo la extracción de 1.000 hombres del presente reemplazo, con destino al cuerpo de infantería de marina, y dictando reglas referentes á la forma en que debe practicarse esta operación.

—Idem pase á continuar sus servicios al departamento de Cádiz el guardia marina de primera clase, D. Eduardo Garrido y Almeida.

Consejo de Instrucción pública.

A las tres de la tarde de ayer se ha reunido en pleno en el ministerio de Fomento.

Después de tomar posesión de la presidencia el nuevo presidente Sr. Alonso Martínez, pronunció un breve y elocuente discurso dando gracias á sus compañeros, y haciéndoles presentes los própositos que al hacerse cargo de tan elevado puesto lleva de consagrarse enteramente á sus tareas. La tomaron también del cargo de consejero los señores Merelo (D. Manuel), González Encinas y Isbert.

Aprobáronse después el nombramiento del señor Isasa para la plaza de profesor supernumerario de la facultad de Derecho de la Central, y las oposiciones á varias clases, clarinete, trompón y fagot, de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Se denegó la subvención reclamada por algunas escuelas, por no reunir los necesarios requisitos, y el Sr. Sanromá dió lectura al nuevo reglamento de la Academia de Jurisprudencia, sin que sobre él recayera acuerdo alguno, quedando, además, sobre el tapete varias providencias de trámite.

El consejo terminó á las cuatro y media.

Diputación provincial de Madrid.

En la sesión de ayer tarde, y después de aprobar el acta de la anterior, se leyó el dictámen de la comisión de Beneficencia, rechazando la enmienda presentada ayer por el Sr. España, por considerarla un contra-dictámen.

El presidente, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 63 del reglamento, puso á discusión el dictámen del que forma parte integrante la enmienda.

El Sr. Saez lo combatió en un extenso discurso, manifestando que en la salida de los niños del Hospital para tomar parte en los espectáculos públicos se habían cometido irregularidades de forma por el director del establecimiento, puesto que la mayor parte de las veces se había verificado sin conocimiento de la Diputación, y si solo por un mandato.

Dijo que á los niños se les privaba de sus estudios, porque tenían que asistir á los ensayos, y que como quisiera que volvían de las representaciones á una hora muy avanzada de la noche, tenían que levantarse dos horas más tarde que los demás, estableciéndose con ello una distinción que no podía ni debía existir en un establecimiento de esta clase.

Negó sea licito consentir el monopolio de la caridad, y dijo con este motivo que si la Diputación no podía costear á los asilados, que los abandonase y no hiciera alarde de una caridad que de tal modo monopoliza.

Manifestó que el teatro era un foco de viciada atmósfera, donde el niño perdía todo lo ganado en las escuelas.

Teminó diciendo que las firmautes de la enmienda no habían comprendido bien lo que habían firmado.

El Sr. España defendió la enmienda en otro extenso discurso, probando al Sr. Saez no ser perjudicial á los niños la asistencia á los espectáculos públicos, haciéndose en la forma que determina su enmienda.

Dijo que para probar los abusos é inmoraltades que suponía el Sr. Saez se cometían en el Hospital, era forzoso comprobarlo con datos precisos, que no sólo por el dicho se había de creer.

Terminó combatiendo todo lo expuesto por el señor Saez.

El Sr. Villalón combatió la enmienda, corroborando lo expuesto por el Sr. Saez.

A las cinco y media continuaba este señor en el uso de la palabra.

Asuntos del día

Para nadie es ya un secreto que el Ministerio chico (así le llaman) se encuentra desde hace algunos días mortecino y enclenque.

La poesía y la prosa del Gabinete, ó digase Nuñez de Arce y Martínez Campos, la última lamentación, y el héroe del Zanjón, han roto, con gran pesadumbre de D. Vicente, la paz y el concierto entre los consejos responsables.

Las súplicas y los ruegos del señor Sagasta han conseguido, por el momento, aplacar los ánimos y esconder la cólera de los combatientes.

Pero la tranquilidad será de corta duración.

Así lo entiende también *El Correo*, el órgano más prudente de la situación, cuando afirma:

«Ignoramos qué género de cuestiones serán las que surjan de la interpelación anunciada del señor Portuondo; pero por pronto andan dos por la opinión que no creemos vayan á preocupar al Gobierno ni á los señores diputados; la una, porque de antemano está resuelta por el voto sagaz, expresivo y casi unánime de las secciones; y la otra no se ha sometido á esta prueba ó á otra análoga, pero la verdad es que, tratándose de ciertos resortes que como apéndice ha mantenido, el interés que no la ley, en el patronato, una Cámara europea, cristiana y liberal no puede tener más que una opinión breve, clara, decisiva e inexcusable.

No hay, pues, que recusar, por sistema, de la publicidad las cuestiones ultramarinas.

Lo interesante, si vienen, es penetrar su carácter y su intención; y cou arreglo á lo que piden, de un lado, la justicia, y del otro el patriotismo, resolverlas con franqueza.»

Cierto, ciertísimo. Una Cámara liberal y cristiana debe abolir el inicio castigo del cepo y el grillete.

Si el Sr. Martínez Campos se opone, debe sufrir las consecuencias de su disidencia con las Cámaras y con el país.

**

El Consejo de ministros celebrado ayer mañana bajo la presidencia de S. M. el rey, ha durado dos horas y media próximamente.

El Sr. Sagasta hizo, según costumbre, un resumen de la política, tanto exterior como interior, extendiéndose en largas consideraciones sobre la crítica situación por que atraviesa la República francesa.

Se ha tratado de algunos de los proyectos de ley que piensan los ministros someter á las Cámaras, y se ha dado cuenta á S. M. del giro que llevan las discusiones en los Cuerpos Colegiados.

S. M. ha firmado las siguientes disposiciones:

De Guerra.—Una propuesta reglamentaria de asesores en el arma de infantería.

De Fomento.—Decretos nombrando á los señores conde de la Patilla, Recio y Torrepano consejeros de Agricultura; y otro suspendiendo la Exposición de ganados de Sevilla.

De Ultramar.—Un proyecto de ley sobre devolución al Estado de ciertos terrenos que vienen disfrutando en usufructo varios particulares en la isla de Cuba, y otro sobre marcas de fábrica de Ultramar.

De Gracia y Justicia y Estado.—Once nombramientos de magistrados de Audiencias y algunas condecoraciones.

De Gobernación.—Algunos nombramientos del personal de secretaría y los decretos convocando á elecciones parciales en los distritos de Ciudad-Real, Tarazona y otro.

Terminado el Consejo con el rey, los Sres. Sagasta, Vega Armijo y Romero Giron han permanecido una hora reunidos en la secretaría, ocupándose, según opinión de algunos ministeriales, de la batallona cuestión de senadurías vitalicias.

Ho y á las cuatro de la tarde se celebrará otro Consejo en el Palacio de la Presidencia para dejar arreglada definitivamente la combinación de altos puestos vacantes.

**

En el Congreso se ha reunido la comisión para indemnizar á los franceses, á consecuencia de las guerras de Cuba y la Península. Los Sres. Caballero y La Serna han dado cuenta de los extractos del expediente, y después el Sr. Romero Robledo ha hecho algunas observaciones sobre el proyecto del ministro de Estado, pidiendo que fueran á la comisión datos oficiales de las cantidades reclamadas por todos los extranjeros residentes en España a consecuencia de las guerras.

Se ha acordado pedir los datos. Cuando los tenga, la comisión volverá á reunirse.

**

También se ha reunido el tribunal de actas graves acordando nombrar á los Sres. Fabra y Floreta y de Miguel, para cubrir las vacantes de los Sres. García Ruiz y Navarro Ochoteco.

Dicho tribunal volverá á reunirse el jueves próximo, y en este día elegirá presidente y vicepresidente.

La comisión de Sanidad ha elegido presidente al Sr. D. Pedro Antonio Torres, examinando detenidamente la organización actual de sanidad con la que se propone en el proyecto. Acordó oír á cuantas personas quieran informar sobre el asunto en los días 4, 5 y 6 del actual, á las nueve de la noche, en el Congreso.

El señor ministro de Hacienda ha llevado ayer á la firma de S. M. la siguiente combinación de delegados:

Jubilando al de la Coruña, Sr. D. José Montoya, y nombrando en su lugar á D. José María Portillo; que lo es de la de Sevilla.

Para Sevilla á D. Pedro Mayoral, que lo es de Barcelona.

P

LA PRUEBA DE INDICIOS

POP

D. SANTIAGO LOPEZ-MORENO

ABOGADO DEL COLEGIO DE MADRID

Toda la prensa ha hecho grandes elogios de esta importan-
tísima obra, de grande utilidad, no solo para jueces, fis-
cales y abogados, sino para todas las personas instrui-
das que se interesen por la administración de justicia
en lo criminal y sobre todo para los partidos particulares
del Jurado.

Se vende en las principales librerías y en casa del au-
tor, Plaza del Dos de Mayo, número 7, duplicado 3.^o iz-
quierda, á 12 reales en Madrid, y 14 en provincias, certifi-
cado y franco de porte; 2 en 100 de rebaja en pedidos de
más de 10 ejemplares. No se sirven pedidos sin recibir su
importe en sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS
POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.

POR

DON JOSE GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales,
intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubri-
mientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto
describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un pun-
to de vista nuevo, puesto al alcance de todas las inteligen-
cias.

Forma un volumen en 4.^o de 213 páginas, que se halla de
venta en las principales librerías, al precio de cuatro pesetas
en Madrid y 4.⁵⁰ en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 50, piso cuarto, izquierda,
Madrid.

TABACO HABANO

La dirección del BOLETIN COMERCIAL, que cuenta con la
representación de las más acreditadas marcas de la Isla de
Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros haba-
nos, tanto para Madrid como para provincias y el extranje-
ro, y siempre con sujeción á lo que disponen las leyes que
rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina,
podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la pro-
cedencia de los cigarros, así como también el que solo se
cobran los PRECIOS DE FABRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se de-
seen al que las solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal izquierda.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

AÑO XLII.

ADMINISTRACION, CARRETAS, 12, PRAL., MADRID

Los cuarenta y un años que cuenta de existen-
cia este acreditado semanario, especial para señoritas y
señoritas, son la mejor apología de su utilidad prácti-
ca en el hogar doméstico. Sale á luz los días 6, 14, 22 y
30 de cada mes. Sus números y anexos contienen, ade-
más de una lectura agradable e instructiva, modelos y
patrones trazados (tamaño natural) de las últimas
modas de París en todas las prendas del traje y ador-
nos de señoritas, señoritas y niños de ambos sexos;
figurines iluminados, dibujos para toda clase de labo-
res y bordados, trozos de música moderna, consejos
sobre economía doméstica, usos de la buena sociedad,
etc., etc.

La Administración de La Moda Elegante Ilus-
trada, remite gratis un número de muestra y el pros-
pecto á las señoras que deseen conocer las condi-
ciones materiales de la publicación. (Oficinas: Carre-
tas, 12, principal, Madrid.)

ACABA DE PUBLICARSE.

Extracción sin dolor
por el protóxido de azooe.

LLORENTE, DENTISTA, MONTERA, 53.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

ADMINISTRACION:

Carretas, 12, pral., Madrid.

Esta publicación, sin rival en nuestro idioma, está
hoy reconocida como una de las más completas de su
indole.

Sus páginas, verdadera encyclopedie de nuestra época,
ofrecen invariabilmente las más sublimes creaciones
de todas las escuelas artísticas, en agradable conser-
cio con los escritos de los primeros literatos de España
y América, y la reproducción gráfica de cuantos suce-
sos importantes atraen sobre sí la atención pública en
ambos hemisferios.

Los amantes del progreso en las ciencias y la indus-
tria, hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta
propagadora de los adelantos de la civilización mo-
derna.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid: un año, 35 ptas.; seis meses, 18 ptas.; tres
meses 10 pesetas.

Provincias: un año, 40 ptas.; seis meses, 21 ptas.; tres
meses, 11 ptas.

BASES DE LA PUBLICACION.—Los días 8, 15, 22 y 30 de
cada mes dà á luz un número de 16 páginas, ocho de
ellas con escogidos grabados. Siempre que la abundan-
cia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo re-
clama, se distribuyen Suplementos, gratis para los se-
ñores suscriptores. Cada año forman sus números dos
grandes volúmenes, para los que se facilitan los indi-
ces y portadas necesarias.

A los señores suscriptores de LA ILUSTRACION ESPA-
ÑOLA Y AMERICANA les concede la empresa el derecho de
adquirir para sus familias, con la cuarta parte de reba-
ja, una suscripción á cualquiera de las ediciones de LA
MODA ELEGANTE, periódico de señoras, de reconocida
utilidad.

COMPAÑIA METALÚRGICA
DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

En sus dos notables establecimientos, se produ-
cen cuantos objetos se relacionan con el cobre,
latón, bronce y metal Muntz en planchas, láminas,
grifos, artículos para el culto divino, para edificios,
etcétera.

Metal blanco, inmejorable en cubiertos, etc.

Especialidad en tubos de latón sin soldadura,
para calderas de vapor, etc., como los mejores del
extranjero.

Cobres en lingotes, clases Tough y Best y Se-
lected, á menos precio que resultan de Inglaterra.
Se compran cobres y latones inútiles en partidas
importantes.

Pidanse detalles, dibujos y tarifas á la Exposi-
ción permanente de dicha Sociedad, Atocha, 113,
Madrid.

FÁBRICA DE TABACOS
FLOR DE PEDRO ANTONIO ESTANILLO
DE JUSTO ALVAREZ Y C.

ESTEVEZ, NÚM. 4, HABANA.

GRAN FÁBRICA DE TABACOS Y DE CIGARROS
FLOR DE PARTAGAS Y C.
DE
J. A. BANCES,
Industria, 158 y 160, Habana.FÁBRICA DE TAPICES
ALMACEN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES
DE

GEREZ HERMANOS

31, CARRERA SAN JERÓNIMO, 31.

DR. GOÑI

Especialista en las vías ur-
narias y matriz. Montero, 5,
segundo.

DINERO
SIN RETENCION

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura
ara toda clase de sueldos.
—Muy barato sobre fincas,
solares, muebles y alquile-
res.—Jardines, 10, pral.

De once á una.

TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2.⁵⁰ SEMANALES

sin más anticipo.

10 por 100 de descuento

al contado.

HILOS DE ALGODON,

TORZALES DE SEDA,

AGUJAS,

ACEITE,

PIEZAS SUELTA

y accesorios para toda clase de costura

CASAS PARA LA VENTA.

MADRID | Carretas, 35.

Fuencarral, 50.

Toledo, 68.

Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, existen en

las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídanse Catálogos Ilustrados

con listas de precios.

LA LEGITIMIDAD

REAL DE TABACOS

CIGARROS

PAQUETES DE PICADURA

DE F.P. DEL RIO Y C.

AGRACIADOS POR

REAL ORDEN DES. M. ALFONSO XII CON

EL USO DE SUS REALES ARMAS

HABANA

EXPOSICION DE PARIS

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE MERITO DE VIENA

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873

MEDALLA DE ORO DE COOPERACION

EXPOSICION DE VIENA 1873</